

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2010. Nº 03.10.

En Herencia, a treinta de abril de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Vicente Martín-Viveros García-Morato. (P.S.O.E.)
- Dña. María Encarnación García-Navas López de Cuellar. (P.S.O.E.)
- D. Gema Pilar López-Serrano Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Pablo García-Arias Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Juan de Dios Berrío Iniesta. (P.S.O.E.)
- Dña. María Dolores Fernández Fernández-Caballero. (P.S.O.E.)
- D. José María Lafuente Fernández-Montes. (P.P.)
- D. Pedro Pablo González-Román Romero. (P.P.)
- Concepción García-Mascaraque García-Calvillo. (P.P.)
- Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz. (P.P.)
- Guillermo López Fernández. (P.P.)

Secretaria: Dña. María Inés Manzanares Angulo.

No asisten excusando su inasistencia:

- D. Eugenio Martín-Consuegra Ubeda. (P.S.O.E.)

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Almoguera, y con la asistencia preceptiva de la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión para debatir y acordar sobre los puntos de que se compone el orden del día, cuyo conocimiento les corresponde de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- 02.10, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2010.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones que han sido distribuidas a los presentes.

Interviene el Sr. Martín-Viveros, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, que hace una salvedad señalando que no está de acuerdo en parte de la redacción de la página 14, pues él no ha dicho que haya una licencia ilegal a nombre del Sr. González-Román, Concejal del Grupo Popular, sino de una familiar de éste, que estuvo 14 meses de obra con una licencia de obra menor, cuando lo que se requería era una licencia de obra mayor.

No formulándose observación alguna más, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta referenciada.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIONES GENÉRICAS.

- DECRETOS: DEL NÚM. 064.10, DE 1 DE MARZO, AL NÚM. 117.10 DE FECHA 27 DE ABRIL.
- PROVIDENCIAS: DE LA NÚM. 7 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, A LA NÚM. 19 DE 23 DE ABRIL.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone a disposición de los presentes en lo que respecta a las resoluciones señaladas.

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde pasa a cuenta de las siguientes informaciones genéricas:

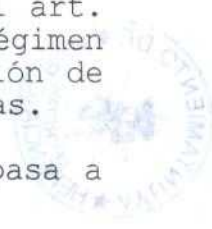
El día 4 de mayo a las 6 de la tarde se inaugura el Centro de Formación y Empleo contando con el Sr. D. José María Barreda, Presidente de la Comunidad y con el Sr. D. Celestino Corbacho, Sr. Ministro de Trabajo e Inmigración.

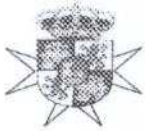
Ese mismo día la Fundación Vinos de Castilla celebrará una comida en el Pabellón Polideportivo de nuestra localidad que estará presidida por el Sr. Barreda y que después se recibirá al Ministro con una rueda de prensa.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 30 de abril de 2010.

"La Comisión Informativa, con el voto a favor de los cuatro representantes del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos representantes del Grupo Popular, acuerda dictaminar favorablemente el reconocimiento extrajudicial de créditos documentado en la relación de facturas de fecha 26 de febrero de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

2010 elaborada por el Servicio de Intervención, por importe de 11.725,02 €."

Interviene la **Sra. López-Serrano, Concejal Delegada de Cuentas, Hacienda y Personal**, que explica que se trata de una relación de facturas del ejercicio de 2009, por un importe de 11.725 €.

Explica el **Sr. Alcalde** que se trata en la mayoría de pequeños y grandes proveedores del municipio que presentaron sus facturas fuera de plazo, es decir, una vez cerrado el ejercicio del 2009 y por tanto, éste es el mecanismo para proceder al pago, por responsabilidad con lo proveedores.

Interviene la **Sra. Rodríguez de Tembleque, Concejal Portavoz del Grupo Popular** que señala que votaron en contra en la comisión informativa y lo hacen ahora por la política de despilfarro y no para dejar de pagar a los proveedores. Aparece en el cajón otra remesa de facturas pendientes de pago. Tiene que saberse con antelación los gastos pendientes de pago a 31 de diciembre.

Ya se comentó en su día que los gastos iban a ser superiores y que el presupuesto se quedaría corto, que lo que se trae a pleno es un déficit encubierto y que es mentira que se congelaran las tasas, y que se iba a ser austero en el gasto.

Por su parte el **Sr. Alcalde** dice que tenemos la gran suerte de que las facturas no aparecen por los cajones como cuando gobernaba el PP, que cuando entró el PSOE, aparte de la deuda que había (que era lícito y legítimo), además había facturas por importe de 60 millones de las antiguas pesetas según tengo entendido. Se están asumiendo ahora (a través de este reconocimiento) las facturas que no han entrado en el año y se hace a través de un mecanismo legal que se hace en el 99% de los Ayuntamientos.

El déficit aparece porque los ingresos llegaban de forma inusual por el bum inmobiliario y por otras administraciones y se invertían en servicios para los ciudadanos; pero ahora la realidad es otra y los ingresos son menores. El presupuesto era eso, un presupuesto y en estos momentos (a toro pasado) hace de rapel cualquiera. Lo que se hace con ese déficit es mantener los servicios al 100 % y el PP no quiere ver la parte positiva de este asunto. En Ayuntamientos como Campo de Criptana o Ciudad Real es muy habitual este mecanismo legal (el de los reconocimientos extrajudiciales de crédito).

De nuevo interviene la **Sra. Concejal Delegada de Cuentas**, quien señala que la Sra. Rodríguez de Tembleque ha dicho que a 31

de diciembre de 2009 el Ayuntamiento tenía déficit y estaba en números rojos y pasa a señalar los importes de saldos bancarios a esa misma fecha, quedando claro de que todos tienen importes elevados que forman parte de la Cuenta General.

Quiere finalizar con la falta de responsabilidad del PP votando en contra.

De nuevo la **Sra. Rodríguez de Tembleque, Concejala del Grupo Popular**, explica que los números que ha estado diciendo los importes que tiene el Ayuntamiento, no lo que debe. En comparación con los ingresos y los gastos, el Ayuntamiento está en números rojos.

Por su parte la **Sra. López Serrano**, señala que ella entiende que hay números rojos en el banco cuando hay negativos en los bancos.

El **Sr. Alcalde** insiste en que entiende la postura del PP pero no la comparte porque la realidad tiene muchos puntos de vista. No nos quedaremos en los conceptos. El Ayuntamiento puede estar pasando por momentos críticos pero las cuentas están saneadas.

Terminado el debate, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos documentado en la relación de facturas de fecha 26 de febrero de 2010 elaborada por el Servicio de Intervención, por importe de 11.725,02 €, así como el informe del Sr. Interventor de fecha 25 de febrero de 2010 y el dictamen emitido por la comisión informativa, el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno el asunto produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: cinco (5) de los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Así con la mayoría reflejada, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2010 documentado en la relación de facturas de fecha 26 de febrero de 2010 elaborada por el Servicio de Intervención, por importe de 11.725,02 € con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2010.
- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

SUSTITUTO.

Se procede por la **Sra. Secretaria**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, a la lectura del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, de fecha 30 de abril de 2010:

"Visto el expediente tramitado para la designación de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto, y vista la propuesta de la Alcaldía, esta Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Pleno de la Corporación el nombramiento de D. Manuel José Gómez-Camacho Romero como Juez de Paz Titular y el nombramiento de D. José Ángel Gómez-Calcerrada Martínez como Juez de Paz Sustituto."

Interviene el **Sr. Alcalde** quien explica que esta figura se renueva cada cuatro años y no tiene porqué coincidir con el periodo electoral. Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia para una nueva elección, se ha contado con D. Ángel Carrero para su posible renovación y está de acuerdo en cesar de su puesto.

Mostrándose todos los miembros de la Corporación conformes con la propuesta realizada por la Comisión Informativa, comprobado que se han cumplido los trámites de información pública, estudiadas las solicitudes formuladas, la propuesta de la Alcaldía y visto el informe de Secretaría 46/10 de fecha 27 de abril, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes (12 de los 13 que legalmente lo integran), acuerda:

- El nombramiento de D. Manuel José Gómez-Camacho Romero, con D.N.I. 06.211.055-C, y con domicilio en la C/ Ronda, núm. 53 de nuestro municipio, como Juez de Paz Titular.
- El nombramiento de D. José Ángel Gómez-Calcerrada Martínez, con D.N.I. 06.227.811-D, y con domicilio en la Avda. Pablo Iglesias, núm. 8 de nuestro municipio, como Juez de Paz Sustituto.
- Notificar el presente acuerdo a todos los solicitantes.
- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de Paz, al Juzgado Decano de Alcázar de San Juan y a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

5º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A RESIDENCIAL.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 30 de abril de 2010.

"La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada al efecto, el día 27 de abril de 2010."

No suscitándose debate, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de contratación celebrada el día 27 de abril del año en curso, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Adjudicar la parcela a la persona y por el precio que queda relacionado en el cuadro que se transcribe:

Parcela	Adjudicatario	Precio €
3	Laura Ramírez Fernández de la Puebla José Ángel García-Escribano Corrales	35.600,00 €

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado al adjudicatario, requiriéndole para la constitución de la garantía definitiva, pago del precio y formalización de la correspondiente escritura pública, a la que se unirá copia íntegra del Pliego que rige la adjudicación y a Intervención a los efectos oportunos.

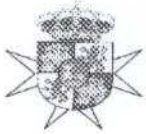
3º.- Remítase al Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio de la adjudicación.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE PARA FIRMAR ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN POR CAMBIO DE DESTINO DE PARCELA MUNICIPAL.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2010.

"La Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de rectificación de la escritura firmada en Herencia, ante su notario D. Juan Pablo Sánchez Eguinoa, el día 29 de septiembre de 2009, con número de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

protocolo 793, por el que se enajenaba la parcela municipal denominada AYT0-1, y sobre la que se ha tramitado expediente para el cambio de destino de la misma."

Mostrando su conformidad todos los miembros de la Corporación, resulta así que, tramitado el expediente para el cambio de destino de la parcela **AYT-1** (Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Alcázar de San Juan, como Finca 26.694, al Tomo 2846, Libro 337, Folio 203), sita en la U.E. 6-10-A: parcela residencial de 308 m2 con destino a vivienda sujeta a algún tipo de protección pública que pasa a residencial con destino a vivienda libre elevado a definitivo por Decreto de Alcaldía 060.10, de 24 de febrero, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, 12 de los 13 que legalmente lo integran, acuerda:

- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de rectificación de la escritura firmada en Herencia, ante su notario D. Juan Pablo Sánchez Eguinoa, el día 29 de septiembre de 2009, con número de protocolo 793, por el que se enajenaba la parcela municipal denominada AYT0-1, y sobre la que se ha tramitado expediente para el cambio de destino de la misma.

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL NUEVO.**

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 30 de abril de 2010.

"La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente denominar el nuevo campo de fútbol con el nombre de "JOSÉ MARÍA FDEZ DE LA PUEBLA MORENO-MANZANARO".

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da lectura al texto de la propuesta presentada al Pleno para dar nombre al nuevo Campo de Fútbol y se da cuenta de las firmas recibidas en apoyo de esta propuesta:

"PROPUESTA DE NOMBRE PARA EL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL:

JOSÉ MARÍA FDEZ DE LA PUEBLA MORENO-MANZANARO

En agosto de 2008 se puso en funcionamiento el nuevo campo de fútbol de césped artificial. Se viene barajando que esta instalación debe tener nombre propio.

Desde el grupo municipal socialista entendemos que nuestras instalaciones deben de tener nombres idóneos y adaptados a la realidad circundante. Sobre todo, cuando se trata de poner en valor trayectorias de personas, parajes, momentos históricos o circunstancias que tengan que ver con el devenir e historia de Herencia.

Consideramos que el nombre más idóneo para la nueva instalación es el de José María Fdez. de la Puebla Moreno-Manzanaro.

Las motivaciones que llevan a esta propuesta son muy subjetivas, pero coincidentes con una gran mayoría de personas que en nuestra localidad están vinculadas o no con el deporte.

Su trayectoria se remonta a los años 50. En los años 60 y 70 formó parte de los equipos de la época. Pero su verdadero empeño fue la práctica del arbitraje, así como la pedagogía deportiva con los niños y jóvenes de la época, constituyendo el primer antecedente de las Escuelas Deportivas que hoy marcan la pauta de un deporte entendido como ocio, entretenimiento y educación.

Los medios con los que se contaban en aquellos difíciles momentos eran muy precarios, pero supo inculcar a todos el compromiso para realizar los objetivos y sacar el máximo provecho a sus inquietudes.

Estuvo vinculado a clubes como el JOFRA, INDEPENDIENTE, ATLÉTICO DE HERENCIA Y HERENCIA C.F.

En los años 80 abundó en el compromiso deportivo siendo concejal de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Herencia, poniendo al servicio de la comunidad todas sus experiencias.

Es un hecho constatable que José María ha dedicado toda su vida al deporte y a la transmisión de sus valores. Ha entendido el deporte como un derecho para todos los niños y jóvenes; un deporte lleno de valores; un deporte que forme parte de la vida y del bienestar, que nos permita cumplir los compromisos que nos marquemos nosotros mismos; un deporte que permita compartir ilusiones y esfuerzos; un deporte basado en la persona y un deporte sociable.

Para lograr un deporte así resulta imprescindible contar con normas éticas y externas, es decir, elaboradas y aprobadas por los organismos deportivos competentes. De esta aptitud hizo gala en las cientos de liguillas que organizó.

Ya se valió muy mucho de inculcar a los niños y jóvenes de que no podían olvidar el compromiso que adquirirían como deportistas, puesto que en caso de hacerlo estarían dejando de serlo.

Siempre encontraba una máxima que enseñar a esos niños a los que trataba de usted. Es decir, veía en la práctica deportiva una verdadera escuela de valores éticos.

Esos valores se encuentran al alcance de todos, no marginan a nadie y no son dependientes de los resultados ni de la clasificación. Los valores éticos siempre ganan. José María siempre





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

los ha ensalzado y cuidado como el tesoro que son, ofreciéndoselos a aquellos que aún no disfrutaban de ellos, especialmente a niños y jóvenes.

Son obvios los valores de los que hablamos: compañerismo, solidaridad, tolerancia, espíritu de superación, entre otros. Pero entendemos que lo que siempre ha tratado de inculcar con coherencia en el día a día, José María Fdez. de la Puebla Moreno-Manzanaro ha sido el respeto.

Siempre ha mantenido que el deporte debe ser positivo para la persona. Debe aportar beneficios físicos que permitan cuidar el cuerpo; beneficios mentales que permitan mantener y mejorar la salud psicológica y beneficios sociales que faciliten los procesos de socialización e integración de las personas.

En muchos momentos explicaba que para ser beneficiosa, la conducta deportiva debe basarse en la persona. Debe concentrarse en el individuo y respetar tanto el deporte como al deportista. Ahí está el quid de la cuestión.

Ha hecho verdadera pedagogía. Comentaba que cualquier deportista tiene derecho a ser tratado con respeto por compañeros, adversarios, entrenadores, directores, medios de comunicación y público.

Y al mismo tiempo afirmaba que los deportistas necesitamos de otros deportistas para poder practicar nuestro deporte. Necesitamos adversarios para jugar con ellos y probarnos. Necesitamos un objetivo común para poder competir.

El respeto implica aceptar y valorar a todos los deportistas, analizar sus peculiaridades, aceptarlas y ser tolerantes. El deporte fomenta los procesos de socialización e integración.

José María ha enseñado a no despreciar a los menos buenos y a los más torpes. Entendía que eran deportistas con capacidades diferentes. En este sentido también se adelantó a pensamientos educativos que se refieren a la escuela inclusiva y que reconoce todas las capacidades.

José María considera que no basta con el respeto al deportista en sí mismo. También debemos respetar el juego aceptando y respetando las normas que lo definen, cumpliendo las normas elaboradas por y para los deportistas. Aquí aflora la vena del árbitro que es otra de sus vocaciones.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista entendemos que el nombre de JOSÉ MARÍA FDEZ. DE LA PUEBLA MORENO MANZANARO es el idóneo para una instalación que hace de la práctica deportiva una forma de vida. Por la coherencia de toda una vida dedicada al deporte y a la transmisión de valores."




Interviene la **Sra. Rodríguez de Tembleque**, que dice que se adhieren íntegramente a la propuesta realizada, que ha habido consenso desde el principio y les supone una gran alegría.

Mostrando su conformidad todos los miembros de la Corporación, resulta así que, a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de la propuesta de la Alcaldía y de las firmas recogidas, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, 12 de los 13 que legalmente lo integran, acuerda:

- Denominar al nuevo Campo de Fútbol con el nombre de "José María Fernández de la Puebla Moreno-Manzanaro".
- Emitir certificado del presente acuerdo.
- Notificar el presente acuerdo a D. José María Fernández de la Puebla Moreno-Manzanaro.

8°.- EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO PRECEPTUADO EN EL ART. 90.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.



Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **la Presidencia** se pregunta a los Sres. portavoces si alguno de los Grupos Políticos desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión Informativa, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, se explica la conveniencia y necesidad de aprobar tres mociones de urgencia:

1ª.- PLIEGO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A RESIDENCIAL.

Mostrándose todos los miembros de la corporación de acuerdo con la urgencia del asunto, se aprueba la misma y mostrándose, igualmente, todos los miembros de la Corporación de acuerdo.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, ésta, por unanimidad de todos sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1°.- Aprobar el expediente y pliego de condiciones para la



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

enajenación, por concurso, de parcelas de suelo residencial, de titularidad municipal, para uso residencial.

2º.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y continuar con la tramitación del expediente hasta su resolución final, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la realización de las gestiones oportunas incluso la correspondiente suscripción documental.

2ª.- SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES LA RESTITUCIÓN DEL FIRME EN SU INTEGRIDAD DE LAS CARRETERAS QUE PASAN POR NUESTRO MUNICIPIO.

Mostrándose todos los miembros de la corporación de acuerdo con la urgencia del asunto, se aprueba la misma y mostrándose, igualmente, todos los miembros de la Corporación de acuerdo con la necesidad de solicitar a la Junta de Comunidades la restitución del firme en su integridad de las carreteras que pasan por nuestro municipio, a la vista del informe emitido por la Técnico Municipal, que transcrito literalmente dice:

“El casco urbano de Herencia, está afectado actualmente por la circulación de vehículos de la Carretera Nacional 420, que cruza por el centro del mismo y las carreteras que enlazan ésta con Villarta de San Juan, con Camuñas y con Villafranca de los Caballeros, paso obligado en la actualidad para enlazar con la Autovía de los Viñedos.

El enlace de dichas carreteras, se produce prácticamente en el centro de la población originándose en ese punto y en las calles próximas atascos, además de situaciones constantes de riesgo para peatones y los propios vehículos que se ven abordados en muchas ocasiones por camiones de gran tonelaje o con los que transportan mercancías peligrosas.

Al problema anterior del intenso tráfico que soporta Herencia al ser paso obligado hacia diferentes Poblaciones, hay que añadir el incremento notable de vehículos del parque móvil propio de la Localidad que ha pasado en dos décadas de 2.025 a los 6.230 actuales.

Todo lo anteriormente expuesto provoca una consecuencia añadida que es el rápido deterioro de la capa de rodadura sobre todo en las dos carreteras que soportan un tráfico mas intenso, que son la Nacional N-420 en todo su recorrido por el casco urbano y la Carretera de Villafranca en su recorrido a lo largo de la Avenida de la Encarnación.

En lo referente a la N-420 se hace necesaria una intervención por diferentes motivos:

- 1.- Las actuaciones anteriores encaminadas al reasfaltado del firme han provocado, al subir éste de cota, el estancamiento de las aguas de lluvia en las calles aledañas, que antes podían salir atravesando la carretera hacia su salida natural, pero que actualmente se ha cortado provocando grandes acumulaciones de agua sobre todo en la Plaza de Cervantes y en la Plaza de la Libertad.
- 2.- Dados los problemas de tráfico anteriormente descritos en el centro del casco urbano, el


Ayuntamiento va a reorganizar el tránsito de vehículos mediante la construcción de varias rotondas que provocarán en muy corto espacio de tiempo obras, cortes en la calzada, y gran paso de maquinaria pesada lo que provocará mayor deterioro aún del firme.

En lo que respecta a la Carretera de Villafranca CM-3001, se encuentra en muy mal estado. Se tiene constancia de informes de la Policía Municipal de anomalías en la calzada desde hace más de tres años por la existencia de grandes baches que ponían en peligro la circulación.

En la actualidad la situación no ha mejorado, se han realizado varias actuaciones de bacheados por parte del Municipio para evitar en lo posible los problemas en el tráfico pero no es suficiente debiendo realizarse a juicio de éste técnico un reasfaltado completo de la capa de rodadura a lo largo de toda la Avenida de la Encarnación desde la Plaza de la Libertad hasta el final del casco Urbano."

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

- Solicitar a la Junta de Comunidades la restitución del firme en su integridad de las carreteras que pasan por nuestro municipio.
- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

**SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE ALGUN PASO-PUENTE Y VÍAS DE SERVICIO EN LA OBRA DE LA SEMIVARIANTE DE LA N-420.**

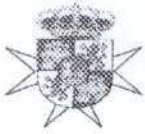
Mostrándose todos los miembros de la corporación de acuerdo con la urgencia del asunto, se aprueba la misma y mostrándose, igualmente, todos los miembros de la Corporación de acuerdo con la necesidad de solicitar de la Junta de Comunidades la construcción de algún paso o puente y vías de servicio que comuniquen los caminos a un lado y al otro de la nueva carretera.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

- Solicitar a la Junta de Comunidades la construcción de algún paso-puente y vías de servicio en la obra de la semivariante de la N-420 para que se comuniquen los caminos a un lado y al otro de la nueva semivariante.
- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Señala el Sr. Alcalde a modo de ruego que se acoten los ruegos y las preguntas y que se vaya al grano para el mejor funcionamiento del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Se pueden hacer las preguntas directamente a los concejales responsables de cada área e insta a sus concejales a que si no disponen de la información ahora contesten en el siguiente pleno.

Interviene la **Sra. Rodríguez de Tembleque, Portavoz del Grupo Popular**, que realiza las siguientes preguntas.

Primera.- Señala que ha visto en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo una licencia de obras a Construcciones Lahoz y pregunta si se le ha cobrado.

Contesta el **Sr. García-Morato, Concejale de Infraestructuras**, que en el momento en que se inician las obras la empresa adjudicataria solicitó a la Junta de Comunidades que pagase ella o bien aplazar el pago. Las obras llevan 2 meses empezadas.

Segunda.- Pregunta si ha abonado Balcobo Agropecuaria, S.L. los 58.000 € de licencia de obras menos el importe correspondiente al 3 % de garantía.

Contesta el **Sr. García-Morato** que sí.

Tercera.- Pregunta si es cierto, que este Ayuntamiento ha solicitado un préstamo de 600.000 € a Caja Madrid.

Contesta el **Sr. Alcalde** que dice que el 12 de abril se sustituyó esta operación de tesorería como operación a corto plazo (operación que mantenía vigente hasta el 2008 con Caja Rural, con los datos que constan en la Junta de Gobierno Local relativos a plazos y garantías (Euribor...) después de pedir 3 ofertas. Las operaciones de tesorería obedecen a necesidades de liquidez en momentos puntuales por tener reconocidos derechos que no se han cobrado y tener gastos que no pueden esperar. En momentos puntuales no hay liquidez.

Esta operación se lleva a cabo porque hay reconocidos 1.900.000 € que nos deben otras administraciones y tenemos pendiente de cobro.

Cuarta.- Ruega que no se lleven a cabo contrataciones de personal sin cumplir los requisitos legales para ello, y ruega que se haga caso a las recomendaciones del Grupo Popular.

Le contesta el **Sr. Alcalde** que valorará su ruego pero que no cree que se esté haciendo nada ilegal y si se considera por el Grupo Popular que se está cometiendo alguna ilegalidad que se denuncie.

De nuevo la **Sra. Rodríguez de Tembleque** indica que no habla de ilegalidades sino de falta de seguimiento de los cauces y requisitos legales, quizás por una tónica del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** señala que cuando uno gobierna busca lo más idóneo o menos malo y no cree que se esté haciendo nada ilegal que sabe cuando tiene que atender las recomendaciones de Secretaría.

Por su parte la **Sra. López-Serrano** le dice que si tiene nombres que los de.

La **Sra. Rodríguez de Tembleque** le indica que en la Junta de Gobierno Local de 12 de marzo y en ella constan las advertencias.

Quinta.- Pregunta si se sabe quien realizó los actos vandálicos del 31 de marzo y 1 de abril, y si los otros botellones del día 27 de marzo se controlaron y si hubo presencia policial en ellos.

Contesta el **Sr. Alcalde** que dice que de los actos del día y del botellón tenemos los partes y atestados pertinentes y está intentando averiguar los responsables de los actos vandálicos. Hay hechos puntuales en donde se producen otras circunstancias, que hay coordinación guardia civil-policía.

Que en cuanto a la macrofiesta de la C/ Honda, 11 hubo apoyo de 3 parejas de la guardia civil para controlar. No vale que a los vecinos se les diga que vayan a quejarse al Sr. alcalde sino que hay que instigar a los culpables para que se vayan del lugar.

Sexta.- Pregunta que cuál ha sido la empresa de seguridad contratada para Herexpo.

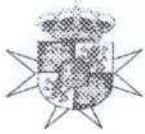
Contesta el **Sr. Alcalde** señalando que se pidieron 3 presupuestos y que se trata de un empresario autónomo de Herencia y tenía buenas referencias por contratos anteriores.

Séptima.- Pregunta por un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril, por el que se ha realizado un viaje para asistir a una representación teatral "sexos" a Madrid y pregunta que cuanta gente fue y que como se pagó.

Contesta la **Sra. Fernández, Concejal Delegada de Cultura**, que fue un autobús y que los viajeros hicieron un ingreso no presupuestario de donde se abonó el gasto de las entradas.

Octava.- Pregunta qué personas son las que autorizan el gasto y pago de las nóminas del personal.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Le contesta el **Sr. Alcalde** que primero se pide certificado de existencia de crédito y luego se proponen las renovaciones.

Interviene quien suscribe, como Secretaria, quien explica al Pleno que la advertencia que se hace en las Juntas de Gobierno Local es en el sentido de señalar los cauces y procedimientos legales respecto a las contrataciones y su renovación.

Novena. Pregunta si todas las facturas rezan con su IVA.

Interviene la **Sra. López-Serrano**, que dice que si no consta se entiende el IVA incluido.

Décima.- Pregunta que cuantos parados hay a día de hoy.

El **Alcalde** contesta que a fecha actual no se conocen, porque él conoce los datos de marzo que ascendían a 1067.

Ruega la **Sra. Rodríguez de Tembleque**, que anime a sus votantes en este sentido porque tienen en su poder una lista de firmas de 250 vecinos que no están de acuerdo con la política de contratación de personal del equipo de gobierno.

El **Sr. Alcalde** señala que quiere que conste esa documentación en el Pleno (que se añade), y a esos 250 ciudadanos de Herencia, con independencia del partido político al que pertenezcan y al que votan, les señala lo siguiente:

La diferencia de los 267 parados de antes y los 1067 actuales hacen que este Ayuntamiento sea el principal damnificado del paro. Señala que si por culpa del Alcalde, todos los Sres. que están trabajando en la construcción han dejado de hacerlo. Los parados que tenemos en Herencia por desgracia, él puede asegurar que reales no son. Recibe una media de 5 personas al día y conoce la cantidad de economía sumergida que estamos padeciendo. Que el problema en Herencia es que 3 de cada 10 personas en paro están realmente trabajando y no son víctimas de crisis económica: personas que buscan su primer empleo y otros que quieren meter el hombro con sus familiares en paro para meter renta en sus casas. El Ayuntamiento no es un empresario que pueda solucionar los problemas del paro pero procura atemperar las situaciones más difíciles.

El Alcalde es el primero que insta a las personas en paro a que se inscriban en las listas del paro muy a pesar de engrosarlo.

La política de contratación ha sido aprobada también por el partido popular, fue un acuerdo de la FEMP el que se suprimió a los políticos de los procesos de selección de personal.

Sigue viendo los beneficios de los Planes E porque la contratación con cargo a esos planes permitió contratar a 81 personas gracias a los pliegos que sacó este Ayuntamiento. Los Ayuntamientos del PP también han acogido con alegría estos planes por ser beneficiarios de esos ingresos que aumentan las contrataciones.

Se pregunta si es el Alcalde el responsable del paro en Herencia. Entiende que el Grupo Popular consigue que esto sea así, que el Alcalde es el culpable de la mala gestión en materia de contratación de personal.

Que en otros Ayuntamientos las cifras también son malas e incluso peores y que están para resolver las peores circunstancias.

Otras cifras: los damnificados de la crisis de Herencia son 600 personas para que son lo que (no sabemos a quien votan) estaban contratados fuera de Herencia.

Se pregunta por qué no valora el Grupo Popular que este Ayuntamiento con el Plan de Choque ha contratado a 110 personas. Al ciudadano se le tienen que decir las cosas claras y darles estrategias que se valorarán desde los servicios técnicos de servicios sociales.

Desde este Ayuntamiento se esta haciendo lo humanamente posible. En términos absolutos se contrató desde el Ayuntamiento a más del 60 por ciento de los parados, cada vez se pide más formación y se apuesta por líneas estratégicas de futuro apostando por un centro de formación y empleo.

Que no van a consentir que se malinterpreten los datos.

De nuevo la **Sra. Rodríguez de Templeque** dice que siempre se habla de cifras de paro de pueblos vecinos y sabe que otros Alcaldes acotan sus procesos de selección dirigiéndolos a personas y grupos concretos que tienen más dificultad y se está sacando la cara por personas que no le van a votar en las próximas elecciones.

Por su parte el **Sr. Alcalde** ruega que cuando les lleguen con estas firmas que vayan a hablar con el Alcalde o la Concejal para adoptar las medidas que estimen conveniente.

Aunque lo que interesa al equipo de gobierno sólo son los parados de Herencia; el comparar datos con otros municipios es solo para relativizar los problemas e intentar soluciones



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

globales.

Toma la palabra la **Sra. López-Serrano** que dice que le duele oír que el PP saca la cara por los parados cuando sólo se han interesado por el paro en dos ocasiones (plenos), cuando ella como concejal de personal y todo el equipo de gobierno está haciendo el pino para intentar las máximas contrataciones posibles.

Ruega que ante esta situación presenten propuestas para paliar el paro.

Interviene el **Sr. González-Román, Concejal del Grupo Popular**, que señala que se han hecho propuestas y que se pasarán por escrito.

Finaliza el Sr. Alcalde resumiendo que el interés de todos es mejorar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el **Sr. Presidente** levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente de la que como Secretaria certifico.

